

## **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2016.**

*En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a lo estipulado por la Auditoría General de la República, que imparten políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto al cumplimiento en la presentación por parte de las oficinas de Control Interno del informe de Austeridad del Gasto Durante el período comprendido entre el 1º de julio al 30 de septiembre de 2016.*

*Dentro del informe se presentan los resultados obtenidos, reflejando las estrategias y medidas contundentes aplicadas por la organización y el manejo de los recursos de la Gobernación de La Guajira.*

### **OBJETIVO.**

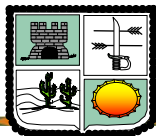
*Verificar el comportamiento de la eficiencia y austeridad en el gasto público, de todas las dependencias de la Gobernación de La Guajira durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 30 de septiembre de la vigencia fiscal 2016, que tienen que ver con el componente de funcionamiento o con recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.*

### **ALCANCE.**

*En el informe, se pretende mostrar el cumplimiento de las normas que tienen que ver con el cumplimiento de la política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público dentro Presupuesto Gastos Generales de la Gobernación de La Guajira, para el periodo correspondiente entre el 1º de julio al 30 de septiembre de 2016. Las apropiaciones afectadas con el presente informe corresponden a Gastos de Funcionamiento, gastos que incluyen: sueldo personal de nómina, servicios profesionales, técnicos y operativos, Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular), comunicación y transporte, impresos y publicaciones, materiales y suministros, compra de equipos, capacitación, viáticos y gastos de viaje; y otros gastos generales (mantenimiento y reparaciones locativas) etc.*

*El informe se estableció de acuerdo a los lineamiento emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el cumpliendo las medidas requeridas por la Auditoría General de la Nación.*

*De acuerdo al análisis que se presenta se obtiene como soporte del informe las ejecuciones presupuestales que se realizan a través de la Secretaría de Hacienda Departamental. En el desarrollo de la evaluación efectuada se realiza un estudio*



comparativo de los gastos con cote a septiembre de la vigencia 2015 frente a la vigencia 2016.

### **PRINCIPIOS.**

Según el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**IGUALDAD:** Todos los servidores públicos de la Gobernación de La Guajira recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.

**MORALIDAD:** Se orienta a que los servidores públicos denoten una actitud coherente con la legalidad y los fines del ordenamiento, que respeten las formalidades y finalidades que se derivan del principio de legalidad.

**EFICACIA:** Imprime el impulso a todas las actuaciones y procedimientos para que se hagan realidad los fines para los cuales fue instituida la administración, con miras a la efectividad de los derechos individuales y colectivos.

**ECONOMIA:** Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.

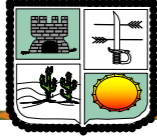
**CELERIDAD:** Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.

**IMPARCIALIDAD:** Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

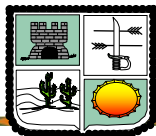
**PUBLICIDAD:** Implica que las actuaciones y decisiones de las autoridades sean públicas y abiertas a los asociados.

### **NORMATIVIDAD.**

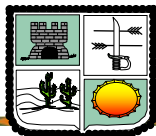
- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 617 de 2000 (Saneamiento Fiscal y Financiero).
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Decreto ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.



INFORME DETALLADO DE EMPLEOS DURANTE EL PERIODO JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2016																	
	Número de empleos por nivel Jerárquicos nivel central (planta de personal)																
	Gobernador	Secretaría de Apoyo a la Gestión	Secretaría General	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Educación	Secretaría de Salud.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Asuntos Indígenas	Secretaría de Desarrollo Económico	Oficina Asesora Jurídica	Tránsito y Transporte	Departamento de Planeación	Dirección de Cultura	Control Interno Disciplinario	Control Interno	Oficina de Contratación
Directivo	1	2	4	2	1	3	3	4	1	2	0	1	1	1	0	0	0
Asesor		3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1
Profesional		6	4	4	22	11	2	4	2	5	3	3	4	2	0	1	0
Técnico		1	3	4	5	7	1	0	4	5	0	4	1	1	0	0	0
Asistencial		5	9	6	6	10	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>



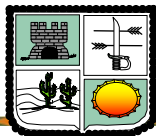
	<b>JULIO - SEPTIEMBRE 2016</b>	<b>JULIO - SEPTIEMBRE 2015</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 18.506.978.338</b>	<b>13.432.267.279</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 11.540.630.369</b>	<b>7.169.933.408</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>\$ 7.707.201.840</b>	<b>4.986.537.887</b>
Sueldo Personal de Nomina	\$ 4.343.319.038	3.079.699.898
Vacaciones e Indemnización de Vacaciones	\$ 390.123.803	251.173.387
Gastos de Representación	\$ 1.045.031.117	716.246.474
Prima de Navidad	\$ 554.153.129	7.942.246
Prima de Servicios	\$ 255.353.762	216.337.318
Prima de Vacaciones	\$ 265.993.502	181.036.803
Bonificación Recreacional.	\$ 24.129.550	0
Auxilio de Transporte	\$ 27.121.288	19.420.067
Prima de Antigüedad	\$ 565.468.547	342.881.506
Bonificación servicios prestados	\$ 174.671.587	136.396.732
Bonificación Dirección	\$ 38.540.126	17.188.734
Subsidio de Alimento	\$ 23.296.390	18.214.722
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>\$ 588.125.000</b>	<b>334.000.000</b>
Honorarios Profesionales	\$ 486.250.000	282.400.000
Remuneración Servicios Técnicos y profesionales	\$ 101.875.000	51.600.000
<b>CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO</b>	<b>\$ 1.893.826.130</b>	<b>812.039.658</b>
Cesantía	\$ 174.367.896	153.079.133
Fondo de Pensiones-Privada	\$ 158.124.630	110.414.400
Empresa Promotoras de Salud - Privada	\$ 435.523.122	288.154.200
Cajas de Compensación Familiar	\$ 238.152.749	172.158.300
Administradores de Riesgos Profesionales	\$ 61.278.797	21.071.500
Cesantías retroactivas	\$ 826.378.937	67.162.125
<b>CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO</b>	<b>\$ 1.053.786.463</b>	<b>822.191.763</b>
Salud	\$ 177.889.725	114.829.600
Pensión	\$ 427.522.148	374.626.600
Cesantías	\$ 448.374.589	332.735.563
<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>\$ 297.690.936</b>	<b>215.164.100</b>
Sena	\$ 29.769.094	21.514.800
ICBF	\$ 178.614.561	129.105.700
ESAP	\$ 29.769.094	21.514.800
Institutos Técnicos	\$ 59.538.187	43.028.800
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 4.670.640.931</b>	<b>4.367.471.311</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>\$ 213.125.000</b>	<b>291.377.040</b>
Compra de Equipo	\$ 51.875.000	0



Materiales y Suministros	\$ 111.250.000	247.710.000
Dotación personal	\$ 50.000.000	43.667.040
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 4.457.515.931</b>	<b>4.076.094.271</b>
Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 155.625.000	95.837.459
Servicios Públicos	\$ 1.246.245.000	652.716.053
Comunicación y Transporte	\$ 51.875.000	34.880.000
Impresos y publicaciones	\$ 111.875.000	45.235.000
Seguros	\$ 113.000.000	69.403.072
Mantenimiento y reparaciones	\$ 45.625.000	69.529.260
Capacitación	\$ 31.875.000	1.585.000
Arrendamientos	\$ 118.305.790	41.000.000
Bienestar social y Salud ocupacional	\$ 124.500.000	20.000.000
Servicio de vigilancia	\$ 773.000.598	1.298.599.300
Servicio de aseo	\$ 610.191.688	1.012.823.702
Comisión Encargo Fiduciario	\$ 364.484.125	277.041.142
Avalúos	\$ 10.375.000	0
Fortalecimiento de las Rentas	\$ 41.500.000	30.000.000
Trámites, permisos y concesión	\$ 6.344.520	0
Sistemas e informática	\$ 452.319.210	427.444.283
Gastos electorales	\$ 200.375.000	0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 2.295.707.037</b>	<b>1.894.862.560</b>
Sentencias y Conciliaciones	\$ 211.250.000	369.723.111
Fondo subsidio sobretasa a la Gasolina	\$ 29.998.119	19.065.600
Fondo Nacional de Pensiones Territoriales	\$ 1.236.768.379	389.527.455
Transferencias Impuesto de Vehículos	\$ 233.584.618	116.546.393
Transferencia Patrimonio Autónomo bonos y cuotas partes pensionales	\$ 584.105.921	1.000.000.000

## CONCLUSIÓN.

*De acuerdo a la información reportada, se puede observar que la nómina aumenta considerablemente, con respecto al periodo anterior, los gasto de personal por lógica se aumentan debido a los cambios significativos originados por la nueva administración, acción que se ve reflejada en el pago de las prestaciones sociales del personal que sale de la administración. Es importante resaltar que faltando un trimestre para finalizar la vigencia fiscal se han gastado alrededor de 18 mil quinientos millones en funcionamiento sin tener presente los gastos por transferencias realizados a la Contraloría y a la Asamblea Departamental.*



Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere a la Secretaría General, a la Oficina de Contratación y demás dependencias, lo siguiente:

- *Atender las instrucciones impartidas en la directiva presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014, referente al Plan de Austeridad que deben asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.*
- *Adoptar medidas o políticas para regular la austeridad en el gasto público, a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar los recursos con destino a inversión social.*
- *Brindar capacitación y asesoría a los empleados y contratistas de la administración tendiente a políticas para reducir el gasto de los servicios públicos esenciales, tales como: energía, telefonía, agua, servicio de cafetería, aseo, entre otros.*
- *Implementar políticas para disminuir el uso del papel (Cero Papel) y utilización razonable de los bienes, equipos, enseres y útiles de oficina que nos permiten la prestación del servicio.*
- *Contratar el personal netamente necesario para la prestación del servicio esencial requerido.*
- *Ajustar la Planta de personal de acuerdo a las necesidades de la entidad, y así evitar las nóminas paralelas.*
- *Controlar la ejecución del gasto a fin de cumplir con los mandatos de la ley 617 de 2000.*

**ELOY ENRIQUE SAURITH ROJAS.**

Asesor con Funciones de Control Interno.